

**Informe Financiero**  
**Proyecto de Ley que modifica operación extractiva de recurso**  
**Reineta en la Zona Sur Austral**  
Boletín N° 197-364

## I. Antecedentes.

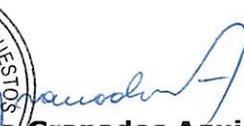
El presente proyecto de ley reemplaza el artículo 5º de la ley N° 20.632, ampliando el área de operaciones extractivas para los pescadores artesanales y sus embarcaciones inscritas en el Registro Artesanal, sección de pesquería Reineta, de la VIII Región del Biobío y la X Región de Los Lagos, hacia la XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, permitiendo que los armadores artesanales de las tres Regiones puedan realizar actividades extractivas sobre dicho recurso en cualquiera de éstas, sujeto a las condiciones que el proyecto establece.

De igual manera, el proyecto propone establecer como obligatorias medidas o limitaciones que la norma vigente establece como facultativas, además de incorporar otras nuevas, como el registrar e informar las capturas mediante bitácora electrónica.

Finalmente, se incorporan disposiciones transitorias, dentro de las cuales se fijan reglas especiales respecto de la primera autorización para operar sobre este recurso en la XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, y se autoriza para que en el plazo de dos años contados desde la publicación de la presente ley, en dicha región, pueda sustituirse una cantidad determinada de embarcaciones artesanales, por otra de clase inmediatamente superior, sujeta a condiciones específicas con el fin de acogerse al beneficio antes indicado.

## II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.

El Proyecto de Ley señalado no involucra gasto fiscal.



**Sergio Granados Aguilar**  
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:



SUB  
DIRECTOR  
DIRECCION DE PRESUPUESTOS  
Ministerio de Hacienda

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:



MINISTERIO DE HACIENDA  
SUBDIRECTOR  
RACIONALIZACION  
Y FUNCION  
PUBLICA  
Dirección de Presupuestos